



Enfoque diferencial
para el logro de
— LA IGUALDAD —



Etnias y la multiculturalidad



Universidad del
Rosario



DIRECCIÓN
DE EDUCACIÓN
DIGITAL



Etnias y multiculturalidad

Para comprender este enfoque diferencial, conviene tener presente el concepto de multiculturalismo, que:

“recoge los clamores de los seres humanos de ser respetados en su infinita singularidad biológica, personal y cultural. Atender esa singularidad es el valor universal que está en los anhelos de justicia que creen lograrse con el respeto de las diferencias y sus convergencias entre los seres humanos, y en consecuencia, un indicador central en las tendencias que podrían llevar cambios esenciales en el modo de regir los destinos de los Estados sociales de derecho”

(Zambrano, 2001, citado en Mosquera & León, 2013, p. 27).

También resulta de utilidad para este curso, y de manera particular para este enfoque, el concepto de minoría, pues si bien no existe un consenso internacionalmente reconocido, algunos autores han hecho aportes que han sido adoptados por las Naciones Unidas.



Concepto de minoría

“Un grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, que se encuentra en una posición no dominante y cuyos miembros, que son nacionales del Estado, poseen características étnicas, religiosas o lingüísticas diferentes de las del resto de la población y manifiestan, aunque solo sea implícitamente, un sentimiento de solidaridad para preservar su cultura, sus tradiciones, su religión o su idioma”

(Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, p. 3).

- No solo para el caso colombiano, sino también a nivel global, las personas pertenecientes a minorías étnicas o raciales han sido histórica y sistemáticamente discriminadas.
- De allí deriva la importancia del enfoque diferencial concentrado en este colectivo de personas.
- La normativa internacional particular en la materia se puede esquematizar teniendo en consideración los instrumentos básicos que ofrecen especificidad en la garantía de los derechos de esta población.

Además del marco general que brinda protección a todas las personas, y dentro de ello, naturalmente, están abarcadas las minorías raciales, de la misma manera que en los demás enfoques diferenciales que se han abordado en este curso, las minorías étnicas y raciales también cuentan con instrumentos sectoriales que recogen sus necesidades en términos de derechos humanos.

Instrumentos

- Declaración de las Naciones Unidas sobre las Minorías, Resolución 47/135.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre las Minorías.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Declaración de Durbán de 2001.
- Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.



- Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.

- Convención de la Unesco sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005.

Entorno nacional

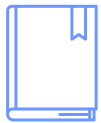
- Constitución Política de Colombia de 1991, concretamente en sus artículos 1 (pluralismo), 2 (participación), 7 (diversidad étnica y cultural), 13 (protección de los grupos vulnerables), 58 (función social y ecológica de la propiedad), 63 (tierras comunales como patrimonio nacional), 68 (derecho a la etnoeducación), 70 (acceso a la cultura), 72 (patrimonio cultural de la nación), 79 (ambiente sano), 93 (bloque de constitucionalidad), 246 (jurisdicción especial indígena) y 330 (consulta previa).

- Ley 2 de 1959 - Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables.

- Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT.

- Ley 99 de 1993 - Ley General Ambiental en Colombia.

- Ley 70 de 1993 - Ley de Reconocimiento de Derechos de las Comunidades Negras en Colombia.



Referencias

Mosquera, C., & León, R. E. (2013). *Contradicciones discursivas en procesos de intervención social diferencial a la diversidad étnico-racial negra en programas sociales en Colombia*. *Revista CS*, 12, 23-52. <https://bit.ly/3APNyvz>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2010). *Derechos de las minorías: normas internacionales y orientación para su aplicación*. <https://bit.ly/3ThFfj3>